



CONVOCATORIA 2025

PARA DESEMPEÑARSE EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 3º, fracción I y V de su Decreto de creación; en el numeral 28 del apartado C00 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; en los numerales 7 y 18 del apartado C00.01 Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, apartado VII. Funciones del Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; el numeral 18 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública y el Oficio Circular AEFCM/DGA/002/2024 de fecha 15 de enero de 2024:

CONVOCA

A todo el personal activo, de base y confianza, de las diferentes Unidades Administrativas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a desempeñarse en comisión por adscripción temporal, en la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (**UAMASI**) de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, la cual cuenta con hasta 50 espacios, durante un año calendario, para realizar actividades de prevención, intervención, capacitación, orientación y asesoramiento en materia de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato escolar, en los centros de trabajo de educación básica en la Ciudad de México, tanto públicos, como particulares, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS.





Las personas participantes deberán cumplir, al momento de su registro, con el perfil profesional que se indica a continuación:

- I. Formación académica:** Contar con título de licenciatura y cédula profesional de alguno de los siguientes campos de formación: *(i)* Psicología, *(ii)* Psicología Clínica, *(iii)* Psicología Educativa, *(iv)* Psicopedagogía, *(v)* Psicología Pedagógica, *(vi)* Psicología Social, *(vii)* Trabajo Social o, *(viii)* Psicología Forense.

En caso de contar con especialidad, maestría o doctorado en estos campos de formación, presentar diploma y/o grado, así como cédula profesional respectiva.

- II. Experiencia profesional:** Contar con al menos 1 año de experiencia comprobable en alguna de las áreas siguientes: *(i)* derechos humanos, *(ii)* derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, *(iii)* prevención de abuso sexual infantil, *(iv)* prevención de violencia escolar, *(v)* convivencia escolar, *(vi)* mediación educativa, *(vii)* acoso escolar, *(viii)* maltrato escolar, *(ix)* perspectiva de género, *(x)* intervención educativa o psicosocial, *(xi)* acompañamiento psicosocial, *(xii)* acompañamiento a personas víctimas de violencia, *(xiii)* educación para la paz/cultura de paz o, *(xiv)* mediación y resolución de conflictos.

La experiencia puede ser en cualquier Dependencia, entidad paraestatal, órganos desconcentrados, órganos autónomos y organizaciones de la sociedad civil.

III. Competencias laborales:





- a) Comunicación asertiva
- b) Escucha activa y empatía
- c) Alta tolerancia a la frustración
- d) Actitud de servicio y orientación a resultados
- e) Atención al detalle y creatividad
- f) Trabajo en equipo
- g) Capacidad de análisis
- h) Inteligencia emocional y adaptabilidad al cambio
- i) Disposición al diálogo y al trabajo colaborativo
- j) Abordaje y resolución pacífica de los conflictos
- k) Disposición para incorporarse a procesos de formación continua

IV. Habilidades laborales:

- a) Elaboración de reportes a jefaturas
- b) Integración de informes
- c) Diseño, ejecución y reporte de capacitaciones.
- d) Buena redacción
- e) Manejo de office
- f) Intervención en grupos e instituciones escolares
- g) Mediación, resolución pacífica y dialógica de conflictos

Los numerales III y IV serán evaluados de conformidad con las documentales que los participantes exhiban.

- V. Otros elementos a considerar:** No contar con nota desfavorable en su expediente, relacionada con asuntos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato escolar o violencia.





Para tales efectos, las personas participantes deberán entregar a la UAMASI de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, en la vía, forma y términos que se indican en esta Convocatoria, la siguiente documentación:

- a) *Currículum Vitae* sintético y actualizado, el cual deberá venir firmado en todas sus hojas (máximo 2 cuartillas).
- b) Título de licenciatura y cédula profesional. En caso de contar con estudios de maestría o doctorado, también deben remitir su grado y cédula profesional respectiva.
- c) Carta de exposición de motivos, en la que señale la experiencia referida en la presente base, en las áreas que se indican.
- d) Autorización del Titular de la Unidad Administrativa para la readscripción temporal (previa solicitud que el participante le presente).
- e) Copia legible de constancias, cursos, talleres, diplomados y formación adicional en las áreas de conocimiento señaladas en la presente base.
- f) Copia de último talón de pago.
- g) Carta "Bajo protesta de decir verdad" en la que se manifieste que no se está sancionado, investigado, ni involucrado en ningún proceso administrativo, ni jurídico, relacionado con delitos de abuso sexual infantil, acoso escolar y /o maltrato escolar.

Asimismo, se aclara que **la veracidad de la información proporcionada será verificada de acuerdo con los procedimientos de Control y Confianza.**





Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 3º y 4º de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º de la Convención de los Derechos del Niño, el cual también contempla a las niñas, la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes en la ciudad de México y la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos No. 65/2024 en cumplimiento con nuestra obligación de garantizarles el acceso y pleno ejercicio de sus derechos, tomando en cuenta el interés superior de la niñez.

SEGUNDA. CONSIDERACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN.

Para los efectos de esta Convocatoria, no serán consideradas las personas siguientes:

- a) Personal docente frente a grupo de las escuelas de educación básica.
- b) Personal directivo o de supervisión.
- c) Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) en funciones en centros de trabajo sustantivos, solo se considerarán aquellos casos que acrediten su excedencia.

La incorporación del personal a laborar en la UAMASI **no implica cambio de plaza, ni cambio de Clave de Centro de Trabajo, con lo cual se salvaguardan los derechos laborales de las personas participantes, así como la antigüedad o prestaciones que se tengan.** De ser el caso, la prórroga estará sujeta a las necesidades, al desempeño y al cumplimiento de las funciones encomendadas.

La participación de las personas trabajadoras en el proceso de adscripción temporal es voluntaria y los trámites son gratuitos.





TERCERA. CONDICIONES Y FUNCIONES PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES.

Las personas participantes que sean seleccionadas para desempeñarse en comisión por adscripción temporal desempeñarán sus actividades en la **modalidad presencial**, tanto en las oficinas de la UAMASI de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, como en los centros de trabajo de la Ciudad de México. Asimismo, deberán contar con disponibilidad para laborar en turno **matutino** y/o turno **vespertino**.

Las funciones que las personas seleccionadas desarrollarán se enmarcan en los ámbitos psicopedagógico, jurídico y archivístico.

De manera enunciativa, las actividades a realizar son:

- a) Atender las solicitudes de intervención en materia de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato escolar, en los planteles de educación básica, del ámbito de competencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, instrumentando los protocolos de intervención, con la calidad e intensidad que el encargo requiere, con base en los principios de imparcialidad y legalidad que señala la normativa vigente.
- b) Realizar la intervención psicopedagógica en los planteles educativos, en ambos turnos, identificando factores de riesgo que puedan promover las conductas de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato escolar.
- c) Llevar a cabo las entrevistas con las madres, padres, tutores, personal docente, educandos y figuras educativas de la comunidad escolar involucrados en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato escolar.





- d) Aplicación de diferentes técnicas e instrumentos (entrevistas, recorridos, diagnósticos grupales), que permitan obtener información de los hechos motivo de la intervención.
- e) Documentar los resultados de la intervención a través de evidencias escritas que hagan prueba de las acciones realizadas en atención a la solicitud.
- f) Elaborar informes finales con base en la intervención psicopedagógica realizada.
- g) Seguimiento y acompañamiento de casos.

Dichas actividades serán coordinadas en todo momento por la UAMASI.

CUARTA. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

La presente Convocatoria estará sujeta a las actividades y fechas que se indican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHAS
Difusión de la convocatoria	A partir del 28 de marzo al 04 de abril de 2025
Recepción documental	Del 28 de marzo al 04 de abril de 2025
Verificación documental y selección de personal	Del 07 de abril al 25 de abril de 2025
Entrega de resultados	A partir del 28 de abril de 2025
Ingreso a laborar en la UAMASI	A partir del primer día hábil del mes de mayo de 2025

QUINTA. DE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA





La presente Convocatoria será difundida en los siguientes medios institucionales: <https://www.aefcm.gob.mx/gbmx/convocatorias/>
<https://www.aefcm.gob.mx/uamasi/>

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con la presente Convocatoria, las personas participantes podrán dirigirse al correo electrónico convocatorias.uamasi@aefcm.gob.mx o comunicarse vía telefónica a los números (55)36011000 Ext. 47106 y 47107, en un horario comprendido de las 10:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

SEXTA. DE LA RECEPCIÓN DOCUMENTAL

La recepción documental será tanto virtual, como presencial en el periodo señalado en la presente Convocatoria.

Las personas participantes podrán enviar al correo electrónico convocatorias.uamasi@aefcm.gob.mx la documentación señalada en la base primera de esta Convocatoria, en formato PDF (legible) o bien, pueden entregarla de manera física en las oficinas de la UAMASI, ubicadas en calle Isabela Católica No. 173, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 10:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

SÉPTIMA. DE LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y SELECCIÓN DE PERSONAL

La Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia revisará la documentación remitida, aclarando que **la veracidad de la información proporcionada será verificada de acuerdo con los procedimientos de Control y Confianza.**

La Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia seleccionará a aquellas personas participantes que cumplan con el perfil profesional requerido.





En caso de considerarlo necesario, podrá entrevistar a las personas participantes, durante el periodo correspondiente a esta actividad, lo cual hará del oportuno conocimiento de las personas, mediante correo electrónico, a efecto de que la persona participante acuda el día y hora indicado a las instalaciones de la UAMASI ubicadas en calle Isabela Católica No. 173, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.

OCTAVA. DE LA ENTREGA DE RESULTADOS

En caso de cubrir con el perfil profesional requerido, la UAMASI enviará correo electrónico a la persona participante seleccionada notificándole de la procedencia para su incorporación temporal a la UAMASI, en el periodo indicado en la presente Convocatoria.

NOVENA. DEL INGRESO A LABORAR EN LA UAMASI

Las personas seleccionadas deberán presentarse a laborar en la UAMASI el día señalado en la presente Convocatoria y entregar carta de liberación de trabajo del jefe inmediato superior, previa entrega de los oficios que acrediten su readscripción, considerando lo señalado en el numeral 3 del Oficio Circular AEFCM/DGA/002/2024 de fecha 15 de enero de 2024.

Corresponde a la Coordinación General de Recursos Humanos de la AEFCM emitir los oficios de Readscripción Temporal, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública y en el citado Oficio Circular.

DÉCIMA. CASOS NO PREVISTOS

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia.





DÉCIMA PRIMERA. DATOS PERSONALES.

La Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen por motivo de esta Convocatoria, a través de la Jefatura de Departamento de Apoyo Administrativo, ubicada en Calle Isabel la Católica No. 165, Torre A, Piso 2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

Los datos personales recabados serán utilizados para:

- Gestionar los trámites correspondientes para el cambio de adscripción a la UAMASI.
- Valorar que los perfiles de las y los aspirantes acrediten contar con conocimientos para realizar actividades de prevención, intervención, capacitación, orientación y asesoramiento en materia de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato escolar en la UAMASI.

Los datos personales pueden ser compartidos a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia por otras áreas de la AEFCM, con el propósito de llevar a cabo las actividades señaladas en esta Convocatoria.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO), de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para ello se comparten los datos de la Unidad de Transparencia de la AEFCM:

Titular de la Unidad de Transparencia: Sandra Báez Millán

Domicilio: Calle Isabel la Católica No. 165, Torre A, Planta Baja, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

Teléfono: 55 3601 7100. Extensión: 43226.

Correo electrónico: datospersonales.transparencia@aefcm.gob.mx.





O bien, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0) del Instituto Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.aefcm.gob.mx/proteccion-datos-personales/CAI/>

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2025

---ooo0ooo---

